

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00536
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: HERNAN ALEXANDER GONZALEZ CAICEDO

Atendiendo lo solicitado en escrito remitido por correo electrónico del 3/05/2021 por el apoderado judicial de la demandante y con fundamento en el art. 92 del C.G.P., se dispone:

AUTORIZAR el retiro de la presente demanda.

Por secretaría prográmesese cita para ese fin e infórmesele vía correo electrónico a dicho apoderado.

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto, previa verificación de embargo de remanentes. Ofíciense.

CONDENAR en abstracto a la sociedad demandante al pago de los perjuicios que pudo haber ocasionado la práctica de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0085db5da5cea72c563b834d2cb013583249867bdce2f898fda5708d2f7026b6**

Documento generado en 19/05/2021 07:15:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>